



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

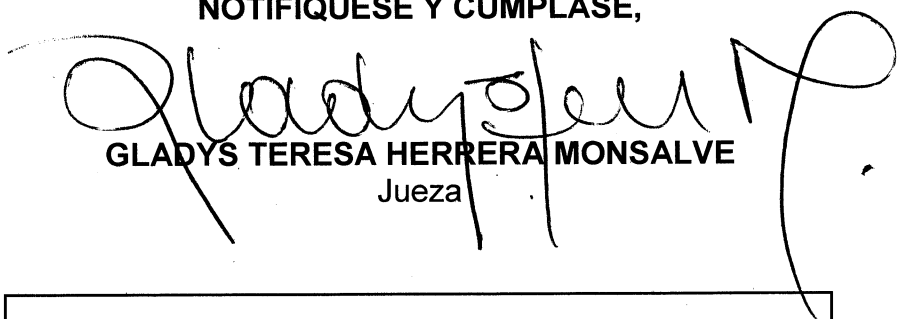
Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 003 2007 00026 00
EJECUTANTE: FINDETER
EJECUTADO: MUNICIPIO DE EL CALVARIO
NATURALEZA: EJECUTIVO

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que a la fecha, no se ha presentado la liquidación del crédito conforme a lo establecido en el artículo 521 del C.P.C., modificado por el artículo 32 de la ley 1395 de 2010, se requiere a las partes para que se sirvan actuar de conformidad con lo ordenado en la sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 049 de fecha 27 NOV 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria

